



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0192-2021-UNAP  
Iquitos, 19 de febrero de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0138-2021-UNAP, del 27 de enero de 2021, se resuelve designar, a partir de la fecha, a don King Klaus Pizango Ramírez, contratado por locación de servicios en el Rectorado, como secretario técnico del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, de la revisión del contenido del acto resolutivo señalado precedentemente, el rector estima conveniente se deje sin efecto en todos sus extremos, en razón de que la designación o encargatura para desempeñar la función de secretario técnico del Tribunal de Honor Universitario de la UNAP, debe ser implementada por un profesional en derecho, nombrado o contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en la institución;

Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0138-2021-UNAP, del 27 de enero de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL